

AGUAS MAGALLANES S.A.  
REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMANTES 273  
HECHO ESENCIAL

Santiago, 21 de octubre de 2019  
AMA/084-19

Señor

**Joaquín Cortez Huerta**

Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

Av. Bernardo O´Higgins N°1449, piso 9°

Presente

**Junta Extraordinaria de Accionistas – Modificación estatutos**

Muy señor nuestro,

En virtud de lo establecido en los Artículos 7, 9° inciso 2° y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y lo señalado en la Norma de Carácter General N° 364 de fecha 5 de mayo de 2014 y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, vengo en informar en carácter de hecho esencial, que con ésta fecha la Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Magallanes S.A., ha acordado:

**Uno.** Aprobar la modificación del Artículo Décimo Segundo de los estatutos sociales en lo relativo al procedimiento de citación a sesiones extraordinarias del Directorio, estableciendo que la citación se practicará por los medios de comunicación que determine el directorio por unanimidad de sus miembros, siempre que den razonable seguridad de su fidelidad o, a falta de determinación de dichos medios, mediante carta certificada despachada a cada uno de los directores a sus respectivos domicilios que la sociedad tenga consignados en el Registro Público establecido en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, con, a lo menos, tres días de anticipación a su celebración;

**Dos.** Aprobar la modificación del Artículo Décimo Cuarto de los estatutos sociales, en el sentido que serán materia de Junta Ordinaria: "Uno) el examen de la situación de la sociedad y de los informes de la Empresa de Auditoría Externa y la aprobación o rechazo de la memoria, del balance, de los estados y demostraciones financieras presentadas por los administradores o liquidadores de la sociedad", y junto con ello reemplazar donde dice "Superintendencia de Valores y Seguros" por "Comisión para el Mercado Financiero"

**Tres.** Aprobar la modificación del Artículo Décimo Séptimo de los estatutos sociales relativo al derecho de voto de los accionistas, estableciendo que los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción que posean o representen, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo Sexto de estos estatutos sociales.

**Cuatro.** Aprobar la modificación del Artículo Décimo Octavo de los estatutos sociales, en el sentido de que donde dice "auditores externos" debe decir "Empresa de Auditoría Externa"

**Cinco.** Aprobar la modificación del Artículo Vigésimo de los estatutos sociales, en el sentido de que donde dice "La Junta Ordinaria de Accionistas nombrará anualmente a una firma de Auditores Externos" debe decir "La Junta Ordinaria de Accionistas nombrará anualmente a una Empresa de Auditoría Externa" y además eliminando de este la siguiente frase: "vigilen las operaciones sociales".

**Seis.** Modificar el Artículo Décimo Tercero y el Artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales, en el sentido de reemplazar donde dice "Superintendencia de Valores y Seguras" por "*Comisión para el Mercado Financiero*".

Se deja constancia que esta junta fue autoconvocada y, habiéndose comprometido la asistencia del 100% de los accionistas, se omitieron las formalidades de citación.

Saluda atentamente a Usted,

  
**Salvador Villarino Krumm**  
Gerente General  
Aguas Magallanes S.A.

  
SVK/JRL/GNS/cgo